

DECRETO N° 1954

Lanús, 22 NOV 2007

Visto el Sumario administrativo tramitado por expediente N° 52461-D-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 33/33vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 34,

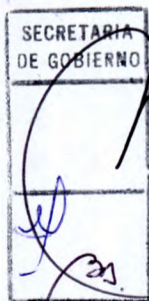
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese provisoriamente en el sumario administrativo tramitado por expediente N° 52461-D-04, atento que no puede imputarse la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia a personal municipal en hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIZ BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

